



ORD. N° 103/17
(Ciento Tres / Diecisiete)

25 AGO. 2017
Edgar 13:48

VISTO: El dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 933/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y consideración, el pedido de Reprogramación Presupuestaria solicitado a través del Memorándum DGAF/N° 149/2.017, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por un monto total de Gs. 500.000.000, a fin de desarrollar actividades durante el año con motivo del 480° Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Asunción, a ser realizadas por la Dirección General de Cultura y Turismo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Memorándum DGCT/N° 22/2017, de fecha 15 de marzo de 2017, de la Dirección General de Cultura y Turismo, expresa cuanto sigue: “...*En referencia a la necesidad de desarrollar actividades durante este año con motivo del 480° Aniversario de la Fundación de Asunción, en ese sentido, habíamos manifestado la necesidad de realizar una Ampliación Presupuestaria para poder encaminar las actividades pertinentes a la dimensión cultural, cuestión a la que han respondido positivamente. Por lo tanto, solicitamos sus buenos oficios, para que la institución pueda realizar la Ampliación Presupuestaria del Rubro N° 842 – “Aportes a Entidades Educativas e instituciones sin fines de lucro”, por el monto de Gs. 1.500.000.000 (Guaraníes Mil Quinientos Millones)...*”

Que, por Memorándum DGAF/N° 149/2.017, de fecha 13 de Julio de 2017, la Dirección General de Administración y Finanzas, cumple en informar cuanto sigue: “...*Se ha procedido a realizar una Reprogramación Presupuestaria, de manera a contar con Crédito Presupuestario en el Presupuesto 2017, por la suma de Gs. 500.000.000 (Guaraníes Quinientos Millones), a fin de desarrollar actividades durante el año con motivo del 480° Aniversario de la Fundación de Asunción, a ser realizadas por la Dirección General de Cultura y Turismo...*”

Que, por Memorándum UFP/N° 339/2017, de fecha 11 de Julio de 2017, la Lic. Mariela Vallejos, Jefa del Departamento de Presupuesto y Lic. Nélide González, Jefa de la Unidad de Formulación Presupuestaria, dependientes de la Dirección de Hacienda, “*se remiten el pedido de Reprogramación Presupuestaria solicitado por la Dirección General de Cultura y Turismo en Memorándum N° 22/2017, por un monto de Gs. 500.000.000 (Guaraníes Quinientos Millones). Lo solicitado es a fin de contar con Créditos Presupuestarios para el desarrollo de actividades relacionadas al Aniversario Fundacional N° 480, de la Ciudad de Asunción. Se Adjuntan:*

- Formulario Anexo B-04-02
- Formulario Anexo B-04-03
- Listado de Sistema Integrado de Tesorería
- Hojas Foliadas
- En Medios Magnéticos los Formularios B04-02 y B04-03”.

Que, de conformidad a todo lo precedentemente manifestado es parecer de la Comisión Asesora, que corresponde aprobar el pedido de Reprogramación Presupuestaria solicitada por la Dirección General de Administración y Finanzas, por un monto de Gs. 500.000.000 (Guaraníes Quinientos Millones), a fin de contar con Créditos Presupuestarios para el desarrollo de actividades relacionadas al Aniversario Fundacional N° 480, de la Ciudad de Asunción, de conformidad a los Formularios Anexo B-04-02 y B-04-03, que se adjuntan.

Por tanto;



LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA:

Art. 1°: **APROBAR** el pedido de Reprogramación Presupuestaria solicitado por la Dirección General de Administración y Finanzas, por un monto de (Guaraníes Quinientos Millones) Gs. 500.000.000 a fin de contar con Créditos Presupuestarios para el desarrollo de actividades relacionadas al Aniversario Fundacional N° 480, de la Ciudad de Asunción, de conformidad a los Formularios Anexo B-04-02 y B-04-03, que se adjuntan.

Art. 2°: Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

fb
Junta Municipal
Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Junta Municipal
Abog. RODRIGO BUONGERMINI B.
Vicepresidente
En Ejercicio de la Presidencia

Asunción, 08 SET. 2017

TÉNGASE POR ORDENANZA, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL, Y CUMPLIDO, ARCHIVAR

fb
JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANIBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal